

CÓRDOBA, 07 MAR 2018

VISTO

La Resolución Decanal 88/2017 que crea el Área Cultura de la FCC.

La Resolución Decanal 658/2017 que crea los "Ciclos de Cine Intempestivo" en el marco del Área Cultura de la FCC.

El expediente N° 7061/2018 presentado por el Secretario de Extensión Pablo Natta en el que propone renovar la coordinación de los "Ciclos de Cine Intempestivo" durante 2018.

Y CONSIDERANDO

Que el Área Cultura de la Secretaría de Extensión busca apoyar distintas propuestas culturales de la comunidad educativa;

Que los "Ciclos de Cine Intempestivo" en la FCC pretenden motivar la reflexión y discusión sobre distintos aspectos de la realidad social desde producciones en lenguaje audiovisual,

Que la docente propuesta para coordinar los ciclos durante 2018 presenta un perfil profesional y académico pertinente,

Que conforme la Resolución 711/2016 del HCS, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente resolución.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

Artículo N°1: Designar como coordinadora del ciclo a la docente Daniela Reynoso, por extensión de sus funciones en el cargo de Profesor Asistente de la materia "Movimientos Estéticos y Cultura Argentina" de Tercer Año del Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social.

Artículo N°2: El Área Cultura de la S.E. de la FCC llevará adelante las acciones referidas a la implementación del ciclo, su difusión y organización.

Artículo N°3: Protocolícese, comuníquese y archívese.


PABLO NATTA
Secretario de Extensión
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°:

 15


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA